DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20417
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5431044

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MOVIL:**	09	
FECHA:	07/03/2024	**HORA:**	20:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 186 No. 7 - 12	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 105532,56 Y_1: 118449,34 X_2: 105551,31 Y_2: 118448,16 X_3: 105531,52 Y_3: 118433,08 X_4: 105557,27 Y_4: 118431,75		
BARRIO:	Tibabita	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²		
UPZ:	09 - Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0115NROM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	365 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-51848		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividades de la construcción / Accidente de Transito

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral Tibabita de la Localidad Usaquén. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

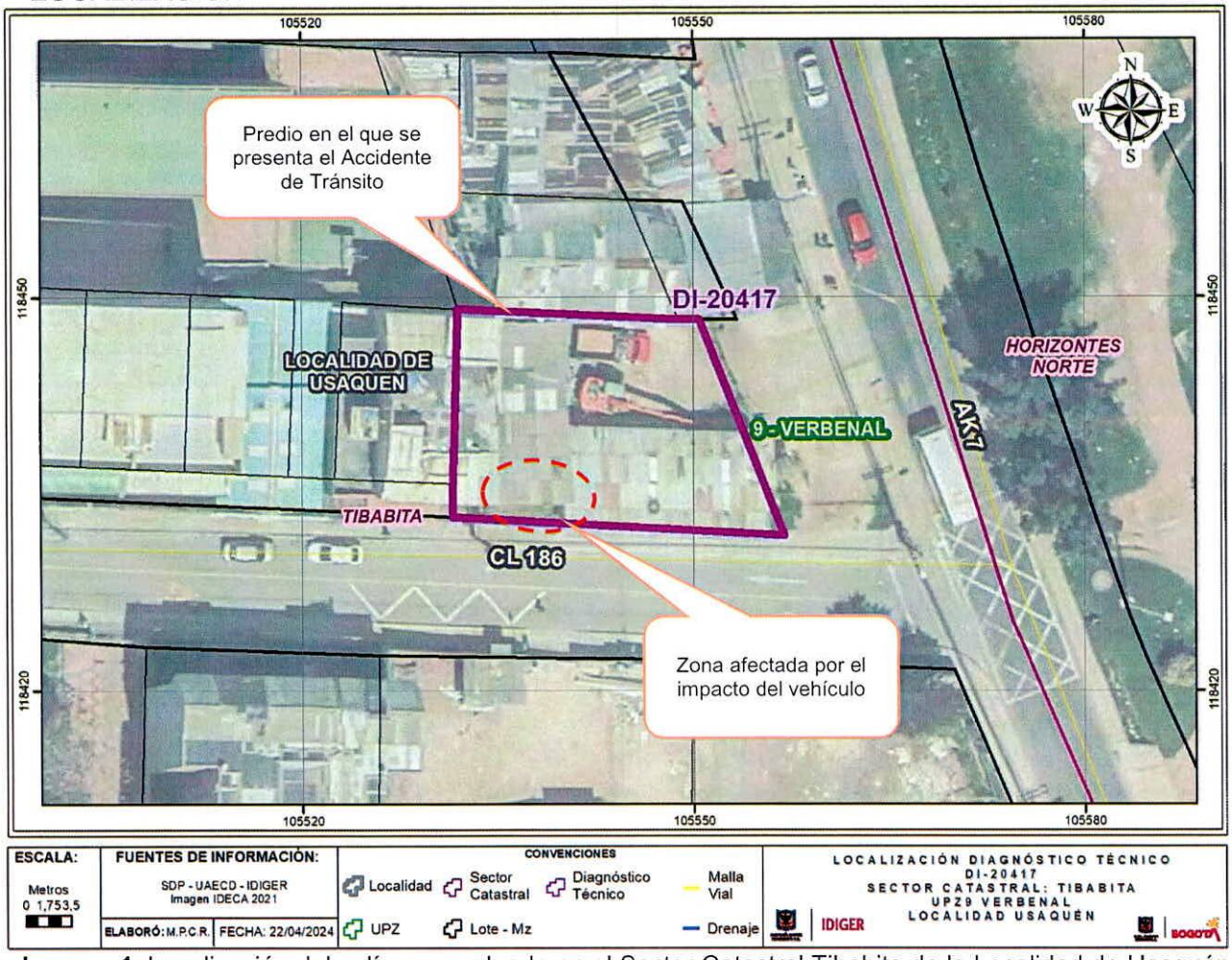

Imagen 1. Localización del polígono evaluado en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de marzo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de pendiente leve, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible). Donde se emplazan edificaciones entre uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros en mampostería de carga, (ver fotografía 1).

El evento SIRE 5431044 se atiende debido a que el 03 de marzo de 2024, se presentó la colisión de un vehículo al parecer de carga pesada contra el predio evaluado, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles, el primer nivel corresponde a un local comercial y en el segundo nivel se ubica una unidad habitacional, (ver fotografía 2), es importante aclarar que el acceso al apartamento del segundo nivel se da a través del local comercial, (ver fotografía 3 y 4). La vivienda se encuentra construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada con estructura metálica y placa de entrepiso aligerada. El único acceso a la vivienda se da sobre la Calle 186, (ver fotografía 5).

La colisión del vehículo ocurre contra el muro de fachada localizado al costado sur de la vivienda, lo que ocasiona la deformación de la puerta de acceso al local comercial, fisuras de tendencia diagonal y vertical con abertura de aproximadamente 1cm y longitudes de entre 1m y 2m en los muros de la fachada. Al interior se identifica que como medida de mitigación se realiza un apuntalamiento en la zona afectada, debido a que colapsa parte del cielo raso quedando elementos sueltos y se observa la deformación de la viga de la placa de entrepiso de igual manera se evidencia un leve pandeo de la placa en general cerca de la zona afectada. Así mismo se identifican muros fracturados y desempate en las tuberías de agua potables y aguas residuales, (ver fotografía 6 - 10).

No es posible ingresar a la unidad habitacional del segundo nivel debido a que no se encontraba el responsable, sin embargo, la comunidad manifiesta que se presentaron filtraciones de agua y fractura y caída de los acabados del baño de tipo baldosas, situación que no fue posible verificar durante la inspección visual.

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de un vehículo de carga pesada, contra el costado sur de la vivienda localizada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista General del Sector Catastral Tibabita.



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 186 No. 7 - 12.



Fotografía 3. Colapso del cielo raso del local comercial del primer nivel



Fotografía 4. Acceso a la unidad habitacional del segundo nivel.

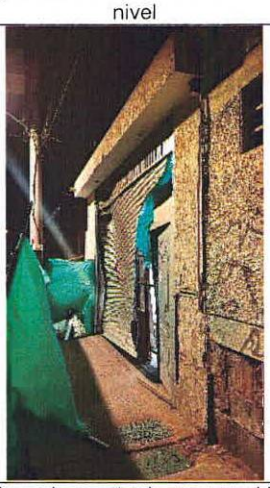

Fotografía 5. Daño en la puerta de acceso al local comercial del primer nivel.

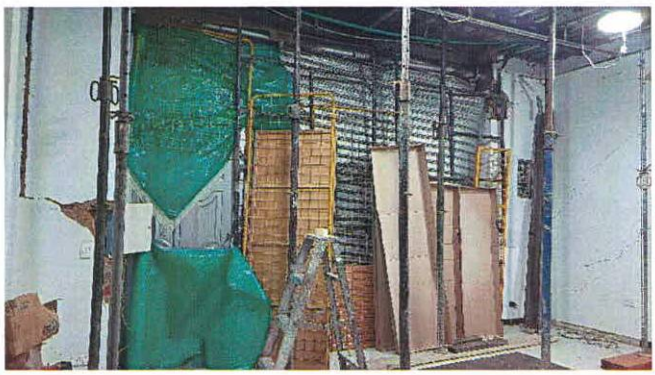

Fotografía 6. Apuntalamiento y deformación en la puerta de acceso al local comercial del primer nivel.



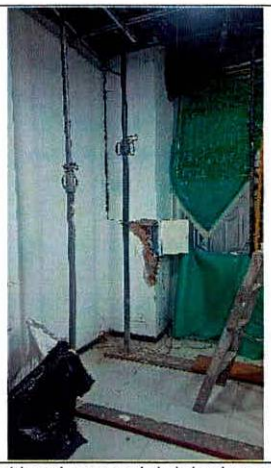

Fotografías 7 y 8. Apuntalamiento y daños en los muros perimetrales del local comercial del primer nivel.



Fotografía 9. Perdida parcial de los elementos del muro perimetral en el local comercial del primer nivel y pandeo en las vigas de la placa de entrepiso.



Fotografía 10. Desempate de tuberías de aguas potable y agua residual.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
P1	Calle 186 No. 7 - 12	Gustavo Nieto	Muros en mampostería de carga	Vivienda	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en los elementos estructurales, no estructurales y el colapso parcial de los elementos del cielo raso, estructura de placa de entrepiso y mampuestos de los muros perimetrales del costado sur en el local de primer nivel de la vivienda inspeccionada, en el Sector

Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual.

- Colapso parcial de la placa de entrepiso del segundo nivel y la filtración de agua en la zona del baño que afecta los acabados de tipo baldosas ocasionado el riesgo de caída de los mismo, en el apartamento ubicado en el segundo nivel de la vivienda inspeccionada.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio localizado en la Calle 186 No. 7 - 12, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 07 de marzo de 2024.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación del apartamento del segundo nivel y la restricción de uso del local comercial emplazados en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12 del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5431044.

Nº Formato	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12149	Responsable del Predio	Calle 186 No. 7 - 12	Evacuación del apartamento del segundo nivel
12150	Gustavo Nieto		Restricción de uso del local comercial emplazado en el primer nivel

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, funcionalidad del local comercial localizado en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del apartamento del segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha construcción.

- A los responsables del local comercial localizado en el primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad estructural y funcionalidad de dicha construcción.

- A los responsables de los daños que se generaron en la vivienda de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, por la colisión de un vehículo de carga pesada en el costado sur del muro de fachada de la edificación, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable del mencionado inmueble que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil y estabilidad de la estructura afectada.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que los daños evidenciados en el inmueble de la Calle 186 No. 7 - 12, en el Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén, están asociados con la colisión de un vehículo de carga pesada, adelantar las acciones correspondientes con los responsables del generador del riesgo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde el marco de sus competencias dar a conocer el presente informe a los propietarios del predio de la Calle 186 No. 7 - 12, del Sector Catastral Tibabita de la Localidad de Usaquén.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático